Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

USHUAIA, 15 NOV. 2021

VISTO el Expediente E-27318-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa por la recarga de matafuegos de la Dirección General de Coordinación Civil a cargo de la Secretaria de Protección Civil del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, de acuerdo a las fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

Que obra el comprobante de imputación preventiva para atender el presente gasto.

Que obra la Nota de Pedido N° 03/21, autorizada.

Que se solicitó la respectiva cotización a la firma comercial "PAPATRYPHONOS, ROBERTO FABIAN", CUIT N° 20-20234499-3, por la suma total de PESOS ONCE MIL ($ 11.000,00).

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido por la Ley Provincial 1015, Artículo 18, Inc. L) los Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 417/20, Anexo II y la Resolución O.P.C. N° 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 261/20, N° 480/20, N° 1048/20 y N° 698/21.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.– Aprobar el procedimiento y adjudicar a la firma comercial "PAPATRYPHONOS, ROBERTO FABIAN", CUIT N° 20-20234499-3, por la suma total de PESOS ONCE MIL ($ 11.000,00), en concepto de recarga de matafuegos de la Dirección General de Coordinación Civil a cargo de la Secretaria de Protección Civil del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos y la documentación adjunta al presente expediente.

ARTÍCULO 2º.– Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, a emitir la respectiva Orden de

..//2

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

//..2

Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 3º.– El gasto que demande la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 1131, 0507UG, U.C.0507 e Inciso 30000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.– Comunicar, dar al boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.P.C. Nº 108 /21

GG

RACERO, Carlos Raúl
SUBSECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL
Ministerio de Gob. Just. y DD.HH

Firmado Electrónicamente por
AGENTE GOMEZ GUSTAVO GABRIEL
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR
15/11/2021 16:10